

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 11 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN FI N° 100 - D - 2024

Expediente N° 14.407/22

VISTO: La presentación realizada por el Mag. Mario Toledo, secretario del ICMASa, mediante la cual, solicita la renovación de la suscripción anual de la colección completa de las Normas IRAM vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) es un organismo con más de 85 años de trayectoria, único representante de ISO en Argentina y a través de su Centro de Documentación, cuenta con la mayor fuente bibliográfica de Latinoamérica.

Que la colección de normas, es lo que se llama a medida, o sea, las normas que una persona puede necesitar, sean 5, 10, 100 o la colección completa.

Que desde un principio y durante muchos años las colecciones se les daban de forma gratuita a las universidades y debido a que no se pudo seguir sosteniendo esa gratuidad, se comenzó a cobrar la suscripción a un precio muy bajo.

Que la Facultad está suscripta a la mencionada colección desde el año 2022.

Que por el monto presupuestado de \$ 350.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil), corresponde el llamado a Contratación Directa según Resolución - CS - N° 161/20.

Que el gasto que nos ocupa, será atendido con el Presupuesto de la Subdependencia: Docencia Universitaria – Subsubdependencia: Esc. Ing. Civil – F.F. 16, según consta en Preventivo INPRE N° 3/2024 a Fs. 39 de estos actuados.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo N° 17 del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto N° 1023/01 del régimen de compras.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

..//



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.407/22

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 01/24, al Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), CUIT 30-52556278-2, con domicilio en Perú N° 556/6, Buenos Aires, la suscripción anual de la colección completa de normas IRAM vigentes a través de plataforma virtual, por el importe total de \$ 350.000,00 (Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL).


ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el pago de la presente renovación se realizará de forma anticipada contra factura.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 350.000,00 (Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL), a la Partida: 3.4.9, de la Unidad Subprincipal: Docencia Universitaria, Unidad Subppal: Esc. Ing. Civil – F.F. 16.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a las Escuelas de Ingeniería Química, Civil, Industrial y Electromecánica, al Mag. Mario Toledo, a rpascual@iram.org.ar y siga al Departamento de Compras de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

MAJ

RESOLUCIÓN FI N° 100 - D - 2024


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GEN. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA